

Tegucigalpa M.D.C. 24 de abril de 2019

No.058-DGP-AE

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

“GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS
Tegucigalpa M. D. C., 22 de Abril de 2019. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 042 LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que el Cuerpo de Bomberos de Honduras mediante Oficio No.CGB/07-2019 de fecha 10 de enero de 2019, solicita autorización para el ajuste salarial para dos (2) médicos que laboran en el Cuerpo de Bomberos de Honduras tomando como base el Incremento Salarial a los médicos acordado mediante Acta Especial de fecha 05 de diciembre de 2017, retroactivo de enero 2017 y años subsiguientes de acuerdo a los porcentajes y efectividades acordadas en dicha Acta. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria y a su vez emitió Dictamen Favorable para dicho incremento con N° 020-DGP-AE de fecha 12 de abril de 2019, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente el traslado de los fondos por un monto de **L282,130.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA LEMPIRAS EXACTOS)**, de los Objetos de Gasto 11400 Adicionales y 31110 Productos Alimenticios y Bebidas para financiar los incrementos salariales a los dos médicos del Cuerpo de Bomberos de Honduras en Objetos del Gasto 11100 Sueldos Básicos y su colaterales y tomando en cuenta que el financiamiento de dichos ajustes será cubierto de la disponibilidad presupuestaria de la misma Institución. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realizar los traslados de fondos del Objeto del Gasto 11100 “Sueldos Básicos” mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación del presupuesto en el Cuerpo de Bomberos de Honduras, sin embargo la ejecución de dichos fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto en cumplimiento a la normativa Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 Numeral 8,116 de la Ley General de la Administración Pública, 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 117 de las Disposiciones Generales de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica Ejercicio Fiscal 2019, 19 numeral 5 y 24 numeral 2 inciso a) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y Acta Especial de fecha 05 de diciembre de 2017. **RESUELVE: Artículo 1º.** Ampliar, mediante el traslado interno de fondos del Cuerpo de Bomberos de Honduras, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 042
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS
PROGRAMA 11
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE INCENDIOS Y CALAMIDADES PÚBLICAS
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 002
PREVENCIÓN, COMBATE E INVESTIGACIÓN DE SINIESTROS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Comandancia General

Cont./02
Resolucion No. 058-DGP-AE

10000	SERVICIOS PERSONALES			
11000	PERSONAL PERMANENTE			
11100	11 001 0000	Sueldos Básicos		186,327.00
11510	11 001 0000	Decimotercer Mes		15,527.00
11520	11 001 0000	Decimocuarto Mes		15,527.00
11600	11 001 0000	Complementos		15,527.00
		-2-		
11731	11 001 0000	Contribuciones al Instituto de Previsión Militar - Cuota Patronal		20,496.00
11732	11 001 0000	Contribuciones al Instituto de Previsión Militar - Régimen de Riesgos Especiales		13,509.00
11733	11 001 0000	Contribuciones al Instituto de Previsión Militar - Reserva Laboral		<u>15,217.00</u>
		TOTAL AMPLIACIÓN		<u>L 282,130.00</u>

Artículo 2º. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 042
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS
PROGRAMA 11
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE INCENDIOS Y CALAMIDADES PÚBLICAS
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 002
PREVENCIÓN, COMBATE E INVESTIGACIÓN DE SINIESTROS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Comandancia General

10000	SERVICIOS PERSONALES			
11000	PERSONAL PERMANENTE			
11400	11 000 0000	Adicionales		247,054.00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS			
31100	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS			
31110	11 000 0000	Productos Alimenticios y Bebidas		<u>35,076.00</u>
		TOTAL FINANCIAMIENTO		<u>L 282,130.00</u>

N O T I F I Q U E S E: (FYS) ROXANA MELANÍ RODRÍGUEZ ALVARADO SUB SECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA SECRETARIO GENERAL.”

Atentamente,

CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA
SECRETARIO GENERAL

/ksolis